



de la Real Audiencia de Mexico.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Atencion a q. por diferentes Vecinos de ella se han dado repetidas Quexas, de q. tienen en su descubierta, y otras estancias de su casa un mucho numero de Conejos Callejos, causando diferentes danos en la huerta, y heredad de los q. las tienen en alquiler, y las posesiones en los cimientos de los Vecinos para ocasionar tan graues danos; Decian de Mandar mandaron Marcan todos los Conejos callejos q. tubieren los referidos Vecinos, y para q. que a noticia de todos se publique, y hecho por el Ministro Proponero, con asensuamiento, q. si no lo hicieren dentro de ocho dias; de la Maraca, y de la de Muleta, aplicado para obras pias: Aui lo Decretaron, y firmaron sus Illas, con acuerdo del dho Procurador Sindico General, seg. Q. d. amo

Jn. Joseph Soriano Juan Maximo
Laxilla Thomas

Jn. M. A. Guardate Dn. Pedro Antonio
Jn. Sanchez Tomas Bellan

Avil's Rogue Martinez

Juan sereno
des an hez
Bartholomeo Jimenez

